



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2011 - 2014



“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 107-2011-A/MDP.

Pangoa, 03 de Febrero del 2011

VISTO; la Solicitud, exp. N° 339, presentado por Wilder Vilcapuma Huaman, y el Informe N° 049-2011/SG.DS.SS.MM/MDP emitido por el Sub Gerente de Servicios Municipales.

CONSIDERANDO :

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las corrientes colectivas, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, la precitada Ley en su artículo 82° en materia de Educación, Cultura, Deporte y recreación establece que las Municipalidad tienen competencias compartidas con el Gobierno Nacional y Regional, en monitorear la gestión pedagógica y administrativa de las Instituciones Educativas bajo su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa, según corresponda, fortaleciendo su autonomía institucional.

Que, mediante Informe N° 049-2011/SG.DS.SS.MM/MDP emitido por el Sub Gerente de Servicios Municipales, informa que el Sr. Wilder G. Vilcapuma Huaman, ha trabajado como Docente, bajo la modalidad de IEGECOM en las Institución Educativas del C.P. Palomar en el año 2009 y Ciudad de Dios en el año 2010, en merito al convenio suscrito con las Autoridades de las comunidades respectivamente;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

- ARTICULO UNICO.- Agradecer al Prof. WILDER GUSTAVO VILCAPUMA HUAMAN, por haber trabajado como Docente en la modalidad de IEGECOM, en las:
- I.E. del C.P. Palomar, por 04 meses, del 08 de mayo al 31 de diciembre del 2009.
 - I.E. del C.P. Ciudad de Dios, por 06 meses, del 15 de marzo al 12 de agosto del 2010.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Jorge P. Herbas Quintana
Jorge P. Herbas Quintana
ALCALDE

[Signature]
16293295



503

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES
GESTION 2011 – 2014

INFORME N° 049 – 2011/SG.DS.SS.MM/MDP

A : Lic. Juan GONZALES DIAZ
GERENTE MUNICIPAL - MDP

DE : Sr. Marco A. QUISPE ROJAS
SUB GERENTE DE D.S. SS.MM.

ASUNTO : **RECONOCIMIENTO MEDIANTE RESOLUCION
DE ALCALDIA.**

REF. : **FUT N° 6982, EXP. N° 339 de fecha 11/01/2011.**

FECHA : Pangoa, 31 de Enero del 2011.



Mediante el presente me dirijo a Ud. Con la finalidad de informarle sobre el documento en referencia; donde el Sr. Wilder Gustavo Vilcapuma Huaman, quien solicita **reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía** sobre las labores brindadas en las Instituciones Educativas de Gestión Comunal (IEGECOM), como:

N°	FECHA	CENTRO POBLADO	Tiempo
01	08/05/09 – 31/12/09	Palomar	04 meses
02	15/03/10 – 12/08/10	Ciudad de Dios	06 meses

Según convenio y Addenda los mismos que se adjuntan;

Es cuanto informo para conocimiento y fines del caso.

Atentamente;



502

14 ENE-2010



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE (FUT)

SOLICITUD - DECLARACIÓN - JURADA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
SG. D.S. SS. MM.
RECIBIDO
14 ENE 2010

06982

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
DESPACHO DE ALCALDIA
RECIBIDO
14 ENE. 2011
HORA: FOLIO: 41339
EXP: 339 FIRMA: [Signature]

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

VILCAPUMA HUAMAN WILDER GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

Identificación con DNI: 16293295 RUC: 10162932956 Representado por: _____

Cargo que ocupa: PROFESOR Con vigencia de poder de fecha: 08-05-09 al 01-08-10

Con domicilio legal en: calle Campa - San Ramón Mz "F" Lote 3 de San Martín de Pangoa
Celular: 954965601 Teléfono: _____ Telefax: _____

Correo Electrónico: wilder_281@hotmail.com Ante usted me presento y expongo:

Que: Siendo de Requisito para contar con años de experiencia en Servicio a la Educación del Centro Poblado mejor de Palomar, laborado en el año 2009, sde 08-05-09 al 31-12-09 y en el C.P.M. de Ciudad de Dios, laborado del 15-03-10 al 12-08-10, en tal sentido Solicito Accederme una resolución Municipal visado por la UGEL-PANGO: Sr. Alcalde espero su comparencia y que me atienda.

- Adjunto documentos
- Copia de una ADDENDA del 2009
 - Copia de una ADDENDA del 2010
 - _____
 - _____

NOTA: Los tramites administrativos sujetos a la aplicación de la Ley N° 29060 de Silencio Administrativo para los usuarios de los Centros Poblados deberán consignar un domicilio legal dentro del RADIO URBANO para su respectiva notificación.

- ALCALDÍA SUB GERENCIA RENTAS SUB GERENCIA SERVICIOS MUN. SUB GERENCIA OBRAS
 SECRETARIA GENERAL SUB GER. DES. AGROPEC. REGISTRO CIVIL OTROS (Especificar)

NUMERO TRAMITE TUPA		PAGO SEGÚN TUPA		EXPEDIENTE	
		Nº RECIBO		NUMERO	
		FECHA		FECHA INGRESO	
		CANTIDAD S/.		VIGENTE HASTA	

Por lo expuesto:

Solicito a usted Señor Alcalde acceder a mi pedido por ser de justicia que espero alcanzar.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EXPRESAN LA VERDAD Y QUE TENGO CONOCIMIENTO QUE CUALQUIER ENMENDADURA O BORRÓN INVALIDA AUTOMÁTICAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO.

FIRMA: [Signature]

APELLIDOS Y NOMBRES: VILCAPUMA HUAMAN Wilder Gustavo

D.N.I.: 16293295 CARNET DE EXTRANJERIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
GERENCIA
RECIBIDO
FECHA: 11 ENE 2011
HORA: 08:57 FOLIOS: 1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
SANTIAGO DE JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

11 ENE. 2011

Exp. N°: 0339 Folio: 05
Hora: 4.55 Firma: _____

FIRMA Y SELLO DE MESA PARTES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2007 - 2010



"Año de la Unidad Nacional Frente a la Crisis Externa"

ADDENDA AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL N° 079 - 2009 - MDP ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y EL C.P. PALOMAR

Conste por el presente documento la Addenda, que celebran de una parte la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA, con RUC. N° 20146673776, debidamente representada por su Alcalde Sr. OSCAR VILLAZANA ROJAS, identificado con DNI. N° 21006038, con domicilio Legal en la Calle 7 de Junio N° 641, San Martín de Pangoa, Satipo, Junín; y de la otra parte el C.P. Palomar, debidamente representado por el Delegado Vecinal Sr. WILMER ESCOBAR ESQUIVEL, identificado con DNI. N° 21006319, a quienes convienen en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES

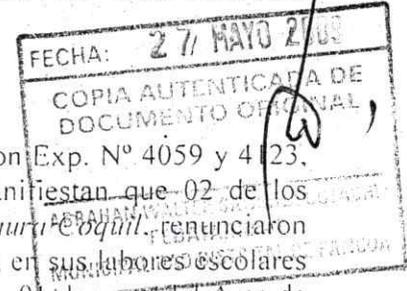
Con fecha treinta días del mes de Marzo del año Dos mil Nueve, se suscribió el CONVENIO N° 079 - 2009 - MDP, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y EL C.P. PALOMAR; para los fines de atender con el pago de remuneración de 03 Docentes en Educación del Nivel Secundario:

- 01 Docente de Física Sr. Julio Mueras Crisóstomo, identificado con DNI. N° 20065998, a quien se pagará la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y/00 (450.00) Nuevos Soles
- 01 Docente de Comunicación Sr. Freddy Marcelino Laura Coquil, DNI. N° 41880849, a quien se le pagara la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y/00 NUEVOS SOLES (450.00)
- 01 Docente de Matemática Sra. Zoraida Carin Ramos De La Cruz, identificada con DNI. N° 20060332, con el monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y/00 NUEVOS SOLES (450.00).

SEGUNDO:

Que mediante solicitud de fecha 08 y 11 de Mayo del presente con Exp. N° 4059 y 4123, presentado por las autoridades del C.P. Palomar, en el cual manifiestan que 02 de los docentes: Sr. Julio Mueras Crisóstomo y Sr. Freddy Marcelino Laura Coquil, renunciaron el trabajo de dicha Institución y para que los niños no se perjudican en sus labores escolares presentaron dos propuestas de contrata cuyos docentes vienen a ser: 01 docente del Area de Comunicación Integral Sr. Wilder Gustavo Vilcapuma Huaman, identificada con DNI. N° 16293295 y 01 del Area de C.T.A. Sr. Armando Huamany Tomas, identificado con DNI. N° 19934108. Cada uno de ellos recibirá el pago de remuneración de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y/00 NUEVOS SOLES (450.00).

Estando de acuerdo con cada una de las cláusulas de la presente Addenda al Convenio, ambas partes suscriben el presente a los dieciocho días de Mayo del 2009.



Municipalidad Distrital de Pangoa
[Signature]



[Signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



CONVENIO N° 136 -2010-MDP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA - CENTRO POBLADO "CIUDAD DE DIOS".

Conste por el presente Convenio que celebran de una parte la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA, con RUC N° 20146673776, debidamente representado por el Sr. OSCAR VILLAZANA ROJAS, Alcalde de la Municipalidad Distrital, identificado con DNI N° 21006038, con domicilio Legal en la Calle 7 de Junio N° 641, San Martín de Pangoa, Satipo; Junín y de la otra parte el C.P. CIUDAD DE DIOS, debidamente representado por el PRESIDENTE DE APAFA el Sr. Julián Pallarco Gonzales Identificado con DNI N° 21004843, quienes firman el presente Convenio en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.-

ANTECEDENTES:

- *.-Visto el expediente N° 2586 de fecha 22 de Marzo 2010, presentado por el Presidente de APAFA del C.P. CIUDAD DE DIOS, solicitando el "Apoyo para pago de un profesor por modalidad de IEGECOM" - Nivel Secundario.
- *.-Que, la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972, Art. 73, inciso 6, en materia de Servicios Sociales es ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social, promover los derechos del niño y el adolescente.
- *.-Artículo 82, Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de Comunidades educadores.
- *.-Monitorear la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas bajo su Jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas Local.
- Apoyar la creación de redes educativas como expresión de participación y cooperación entre los Centros y programas educativos de su jurisdicción.

SEGUNDO.- Dentro de este contexto es necesario suscribir el **CONVENIO**, para los fines de subvencionar el pago de remuneración de 01 DOCENTE modalidad IEGECOM de Nivel Secundario, a partir del 05 de Abril 2010 al 31 de Diciembre 2010 del C. P. de CIUDAD DE DIOS jurisdicción del Distrito de Pangoa (incremento de plaza)

TERCERO.- DE LOS HONORARIOS PROFESIONALES:

DE LA MUNICIPALIDAD:

La Municipalidad asumirá el pago de remuneración de 01 DOCENTE de Nivel Secundario a quien se pagará la suma de CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES, (S/.400.00).

EL CENTRO POBLADO:

Las Autoridades del C. P. CIUDAD DE DIOS, se comprometen a cumplir con el pago de remuneración adicional mensual al Docente la suma de CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/400.00). Designando a la Profesor el Sr. WILDER GUSTAVO VILCAPUMA HUAMAN Identificado con DNI N° 16293295.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN



CUARTO .- Para los fines de pago de remuneración el docente deberá presentar el informe de labores realizadas durante el mes visado por el Presidente de APAFA y la Unidad de Gestión Educativa Local – Pangoa quién realizará el seguimiento y monitoreo de las actividades realizadas por el docente, adjuntando el Recibo por Honorarios, Parte Mensual de Asistencia del Personal Docente 2010, copia Fedatada del Convenio, acompañado del informe del Presidente de APAFA de las actividades del mes, dirigido al Señor Alcalde, previa supervisión del personal de la División de Desarrollo Social; los gastos que se genere el presente será con cargo a la Meta Presupuestal 35 APOYO COMUNAL-Especifica de Gasto 23.27.11.99.



QUINTO.- El pago de remuneraciones al Docente, en su totalidad alcanza la suma de OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.800.00).

SEXTO.- DE LA DISOLUCION DEL CONVENIO:

El presente Convenio podrá resolverse por las siguientes causales:

- Por acuerdo de ambas partes, previa comunicación por escrito con anticipación de 08 días Calendarios.
- Por incumplimiento de las partes de las obligaciones estipuladas en el presente convenio, previo requerimiento a la parte que no cumple, mediante carta para que satisfaga su prestación en un plazo no mayor de 08 días calendarios.
- De producirse algunas circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que haga imposible el cumplimiento de las obligaciones acordadas.
- La evaluación de los docentes se realizaran trimestralmente de acuerdo a ello continuará en vigencia o se resuelve el convenio
- Si la cantidad de alumnos no justifica el incremento del Docente.
- Por recorte presupuestal del ministerio de economía y finanza.



SEPTIMO.- Cualquier modificación ya sea amplio o reduciendo el plazo de vigencia, los términos del presente convenio o clausula adicional, se hará mediante Addenda, debidamente suscrita por ambas partes.



Se suscribe el presente Convenio en Pangoa, a los veinte y tres días del mes de Marzo del año 2010.



Municipalidad Distrital de Pangoa

Oscar Villazana Rojas
Lic. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE



Julian Pallarco Gonzales
JULIAN PALLARCO GONZALES
DNI, N° 21004843



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE (FUT)

SOLICITUD - DECLARACIÓN - JURADA

07117

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

VILCAPUMA HUAMAN WILDER GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

Identificación con DNI: 16293295 RUC: 10162932956 Representado por: _____

Cargo que ocupa: PROFESOR Con vigencia de poder de fecha: 2009 - 2010

Con domicilio legal en: Calle Campa Mz F Lt. 3 Ur. San Ramon - Pangoa

Celular: 954965601 Teléfono: _____ Telefax: _____

Correo Electrónico: _____ Ante usted me presento y expongo:

Que: deseando contar con documentos que tenga valor para el concurso y otros para tal efecto Solicito Reconocimiento de haber trabajado con una Resolución Municipal por año, como Profesor de Aula de Educación Secundaria de la especialidad: Ciencias Sociales, Laborado: del 08 de Mayo al 31 de Dic. 2009 del 05 de Abril al 18 de Agosto 2010. Espero su comprensión y espero a que me acceda mi Solicitud.

- Adjunto documentos
- 1.- Copia de DNI
 - 2.- Copia de Addenda 2009
 - 3.- Copia de Addenda 2010
 - 4.- _____

NOTA: Los tramites administrativos sujetos a la aplicación de la Ley Nº 29060 de Silencio Administrativo para los usuarios de los Centros Poblados deberán consignar un domicilio legal dentro del RADIO URBANO para su respectiva notificación.

<input type="checkbox"/> ALCALDÍA	<input type="checkbox"/> SUB GERENCIA RENTAS	<input type="checkbox"/> SUB GERENCIA SERVICIOS MUN.	<input type="checkbox"/> SUB GERENCIA OBRAS
<input type="checkbox"/> SECRETARIA GENERAL	<input type="checkbox"/> SUB GER. DES. AGROPEC.	<input type="checkbox"/> REGISTRO CIVIL	<input type="checkbox"/> OTROS (Especificar)

NUMERO TRAMITE TUPA	PAGO SEGÚN TUPA		EXPEDIENTE	
	Nº RECIBO		NUMERO	
	FECHA		FECHA INGRESO	
	CANTIDAD S/.		VIGENTE HASTA	

Por lo expuesto:

Solicito a usted Señor Alcalde acceder a mi pedido por ser de justicia que espero alcanzar.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EXPRESAN LA VERDAD Y QUE TENGO CONOCIMIENTO QUE CUALQUIER ENMENDADURA O BORRÓN INVALIDA AUTOMÁTICAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO.

FIRMA [Firma]

VILCAPUMA HUAMAN WILDER GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES

D.N.I.: _____ CARNET DE EXTRANJERIA _____

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

TRAMITE DOCUMENTARIO

27 FEB 2011

Exp. Nº 975 Folio 1

hora 4:32 Firma [Firma]

FIRMA Y SELLO DE MESA PARTES